



QUILLOTA, 13 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7073 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°055/2018 de 05 de julio de 2018, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de un viático simple a la funcionaria que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. La participación de funcionarios de distintas Unidades del municipio en Comisión de Servicio;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1677 del 22.06.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE pago de viáticos simples a la siguiente funcionaria municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS Y/O PASAJES
PAOLO COLLAO DONOSO	13.861.874-9	16° E.M./ HONORARIOS	RETIRO DE INSUMOS, SANTIAGO	15.06.2018	01 simple

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

Distribución:
 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesados 6. Archivo de RR.HH.
 LMG/PEA/CMT/pjr

